

# Secretos industriales: Algunos tips básicos para prevenir que te extraigan ventajas competitivas

Con el avance de la tecnología y perfeccionamiento de las prácticas empresariales, resulta importante proteger la Propiedad Intelectual que forma parte del patrimonio de la compañía, especialmente cuando nos referimos a los *secretos industriales*, los cuales son definidos como: **“toda información confidencial que signifique la obtención o mantenimiento de una ventaja competitiva o económica frente a terceros”**, conforme a Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial publicada el pasado 1 de julio en el Diario Oficial de la Federación y a la aún vigente Ley de la Propiedad Industrial.

De lo cual se entiende como aquella información confidencial que nos otorga una ventaja frente a nuestra competencia, por ejemplo:

- **Métodos o procesos y elementos de fabricación, producción, distribución, etc.**
- **Bases de datos, listas de clientes y proveedores.**

Los *secretos industriales*, en mayor o menor medida, son parte de toda empresa y lamentablemente aún se desconoce lo amplio de su alcance, por lo que es recomendable conocer e identificar la información que no queremos que se divulgue, para posteriormente clasificarla y tener un control sobre esta, sin dejar de lado que **los *secretos industriales* no son registrables ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) u otra institución, debido a que implicaría revelar a un tercero el denominado “secreto”, arriesgándose a que su contenido se convierta en información del dominio**

público.

El alto impacto en el valor de cada empresa de sus *secretos industriales*, gratamente se está visualizando en un avance en su regulación, especialmente en la *Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial* y el *Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá*.

La protección a los *secretos industriales* se encuentra a cargo de su titular, recomendando **implementar medidas preventivas específicas y estratégicas para asegurar su confidencialidad**, a través de los siguientes puntos:

- Contar con un protocolo operativo y documental para mantener los *secretos industriales* en estricta confidencialidad, dando acceso a los mismos, únicamente a personas clave en su operación.
- Contar con cláusulas especiales en los contratos de trabajo.
- Resguardar la información que compone los *secretos industriales*.

Si bien, es complicado protegerlos, lo es más demostrar que se ha hecho todo lo posible por mantenerlo como “*secreto*”, de aquí **la importancia de generar evidencia que configure dicho secreto industrial**, ya que cada vez son más frecuentes casos de empresarios víctimas de un trabajador, aliado u otro, que les extrajo información confidencial para posteriormente llevar a cabo la réplica de su modelo de negocio, momento en el cual, resalta la importancia de haber contado al menos con un **convenio de confidencialidad que bien diseñado, permite al titular iniciar los procedimientos correspondientes en contra de quien está haciendo uso no autorizado de sus aludidos secretos industriales**.

Esto no se trata de que nadie más nos haga competencia o de generar un monopolio, al contrario, se busca incentivar la generación de nuevos negocios y una competencia sana y no de

forma abusiva o ventajosa de forma desleal.

**Autor: Berenice Laymon Montoya, Abogada Senior Manager de Stratego Firma.**

**Colaboración de la Licenciada Thelma Morales Villa, Abogada en Stratego Firma.**



**BERENICE LAYMON MONTOYA**

ABOGADO SENIOR MANAGER

[berenicelaymon@strategofirma.com](mailto:berenicelaymon@strategofirma.com)